

ORIENTACIONES PARA LOS PROFESORES/AS TUTORES/AS DEL *PRACTICUM* DE PSICOPEDAGOGÍA

Curso 2012-2013

EQUIPO DOCENTE

	Teléfono	e-mail
Coordinadora: Cristina Cardona Dpto. Psicología de la Salud	Ext.: 3960	Cristina.cardona@ua.es
Tutores		
Vicente Carrasco Embuena	Ext.: 3723	Vicente.carrasco@ua.es
Gladys Merma Molina	Ext.: 2483	gladys.merma@ua.es
Francisco Martín Irles	Ext.:	
Alicia Sabroso Cetina	Ext.: 3090	Alicia.sabroso
Salvador Peiró i Gregori	Ext.:3664	Salvador.peiro@ua.es
Francés Pastor Verdú	Ext.: 3772	francisco.pastor@ua.es

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende informar a los Profesores/as tutores/as del *Practicum* de Psicopedagogía de los fines, objetivos y contenidos de esta materia troncal de 12 créditos (120 horas), así como establecer un marco común de trabajo que sirva para clarificar lo que se demanda a los alumnos/as de prácticas en este aspecto tan fundamental de su formación.

La tarea de tutela, orientación y asesoramiento que realizan durante las prácticas los Profesores/as tutores es imprescindible para el buen desarrollo del *Practicum*. Por ello, la Facultad de Educación de la Universidad de Alicante en reconocimiento a su labor y dedicación expedirá un certificado de **10 créditos** por cada estudiante tutelado (hasta un máximo de 20). Dada la trascendencia de su trabajo, el Vicedecano de Prácticas y los profesores tutores de la Universidad expresan ya de antemano su más sincero agradecimiento por su colaboración.

2. ¿QUÉ ES EL PRACTICUM?

El *Practicum* es una asignatura troncal de 12 créditos del Plan de Estudios que conduce a la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía y que se cursa en el último año de la carrera. Se define como un conjunto integrado de prácticas que proporciona experiencia directa al estudiante sobre diversos aspectos de la intervención psicopedagógica (RD 916/1992, *BOE*, 17/08/1992, y Plan de Estudios de la Universidad de Alicante, *BOE*, 06/11/1997). Su objeto es poner al alumno en prácticas en situación de demostrar en un contexto real las competencias adquiridas durante el período de formación teórica a través de 100 horas de experiencias prácticas supervisadas por profesionales de la orientación en los centros educativos en los que éstos desempeñan su función.

El *Practicum* es un componente esencial en la formación de los Licenciados/as en Psicopedagogía y su misión es enlazar y completar la formación teórica con la formación práctica a través de experiencias directas guiadas y modeladas por profesionales de la orientación ya experimentados en contextos educativos concretos.

3. OBJETIVOS DEL *PRACTICUM*

Los objetivos y competencias a desarrollar durante la estancia en prácticas de los estudiantes de Psicopedagogía derivan de la Normativa Reguladora del *Practicum* de la Universidad de Alicante y son los siguientes:

- 1) **Conocer la realidad social, cultural y educativa de la institución** en la que se practica.
- 2) **Desarrollar conocimientos, capacidades y habilidades específicas** observando al profesor tutor del centro y colaborando con él en el desempeñando de algunas de sus funciones:
 - *Funciones de prevención, detección, evaluación e intervención psicopedagógica* (por ejemplo, detección de dificultades de aprendizaje; actividades de apoyo, recuperación y refuerzo; exploración psicopedagógica; diseño y adopción de medidas educativas extraordinarias; diseño de adaptaciones curriculares individualizadas, etc.).
 - *Funciones de orientación y asesoramiento vocacional y para los estudios* (desarrollar aspectos del plan de orientación educativa y profesional, realizar actividades de asesoramiento vocacional, etc.).
 - *Funciones de consulta* (tareas de asesoramiento a padres/madres y profesores/as sobre programas o actuaciones concretas).
 - *Funciones de apoyo y asesoramiento a la institución* (participar en la Comisión de Coordinación Pedagógica, asesorar a los Departamentos didácticos, colaborar con los profesores/as en la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad, etc.).
 - *Funciones de documentación e investigación* (obtención de datos, toma de decisiones, colaborar en el consejo orientador, etc.).
- 3) **Colaborar en el diseño y realización**, bajo la supervisión del orientador, **de tareas concretas de evaluación, diagnóstico e intervención** ante las necesidades educativas y demandas de la institución.
- 4) Adoptar actitudes críticas y **reflexionar sobre la propia práctica** psicopedagógica, derivando propuestas de cambio y mejora.

4. ORGANIZACIÓN DEL *PRACTICUM*

Como las prácticas tienen un carácter formativo de tipo integrado, se sugieren dos fases en el desarrollo de las mismas:

- 1) Una primera fase de **contacto y aproximación gradual** que está destinada a conocer el contexto y el funcionamiento de la institución y del Departamento de Orientación/SPE/Gabinete. Su objeto es contrastar la realidad profesional observando las funciones, tareas y actividades que realiza el profesional de la orientación.
- 2) Una segunda fase de **participación**, bajo la supervisión del psicopedagogo/a en la que el alumno desarrollará las actividades que éste le encomiende dentro de su plan de trabajo.

La duración de las prácticas para el alumnado es de 120 horas y se distribuyen del modo siguiente:

- a) 10 horas de asistencia a los seminarios de Orientación del *Practicum* que tienen lugar en la Universidad.
- b) 100 horas de asistencia al centro de prácticas.
- c) 10 horas para elaboración del Informe final de las Prácticas (trabajo autónomo del alumno/a).

La estancia de 100 horas en los centros o instituciones de prácticas se realiza en el horario de los mismos, bajo la supervisión del orientador. La asistencia es **obligatoria** y tiene una duración de 4 semanas aproximadamente.

5. EL PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo es el instrumento a través del cual se consiguen los objetivos enunciados. Debe entenderse como un *proyecto personal* en el que se integran las directrices comunes que homologan la formación del estudiante de Psicopedagogía en prácticas, las peculiaridades de cada centro, servicio o institución concreta, y las peculiaridades e intereses de los profesores tutores y del alumno/a en prácticas.

En líneas generales, el Plan de Trabajo integrará los siguientes elementos:

- a) Observación, análisis y reflexión sobre la realidad social y educativa de la institución en la que se practica, con especial incidencia en la estructura organizativa de la unidad o departamento de orientación, así como con las restantes estructuras del centro en las que el orientador/a realiza sus funciones.
- b) Análisis y reflexión de los programas de actuación de esa unidad o departamento, dedicando especial atención al ajuste y relación de las demandas con las necesidades y posibilidades reales.

- c) Observación y análisis de las funciones y tareas que realiza el/la orientador/a en el centro y el modo de organizarlas y distribuirlas en el espacio y en el tiempo.
- d) Colaboración y participación en la realización y evaluación de actuaciones concretas de las que proponga el orientador del centro en función de lo previsto en sus planes y programas de intervención. Por ejemplo:
 - Actividades de detección e identificación de las necesidades educativas que concurren en el centro.
 - Actividades de evaluación, diagnóstico, intervención y seguimiento de las necesidades educativas individuales y grupales.
 - Actividades de planificación y/o seguimiento de adaptaciones y/o diversificaciones curriculares.
 - Actividades del Programa de Acción Tutorial.
 - Actividades del Programa de Orientación Vocacional y/o de Estudios.
 - Actividades de orientación y asesoramiento al profesorado, las familias y/o el centro escolar.
- e) Reflexión crítica sobre las propias actuaciones.

Se trata de realizar una auto-evaluación desde la propia práctica que incluya todas aquellas aportaciones y reflexiones personales derivadas tanto de la fase de observación como de la de colaboración y participación en las actividades del departamento o gabinete de orientación. Estas reflexiones constituirán indicios de aprovechamiento del período en prácticas y serán valoradas muy positivamente. Se prestará especial atención a la valoración personal de cómo dichas actividades han contribuido a la formación del estudiante, así como a las propuestas de mejora del desarrollo del periodo de prácticas.

6. EL PAPEL DE LOS PROFESORES TUTORES O SUPERVISORES

Los profesores tutores juegan un papel fundamental e insustituible en las distintas etapas y fases del desarrollo del *Practicum*. Su función se puede concretar en cuatro responsabilidades básicas que son las siguientes:

- 1) Informar, orientar y guiar al alumno/a de prácticas para que pueda observar y analizar la realidad en la que se practica, tanto en la vertiente socioeducativa como en la estructural y organizativa de la unidad, centro o institución.
- 2) Asesorar, guiar y ayudar al alumno/a en el análisis de los programas de actuación de esa unidad o departamento.
- 3) Proponer, orientar y facilitar su participación en la realización y evaluación de actuaciones concretas en función de las líneas generales del plan de trabajo del alumno/a y de lo previsto en la programación de la unidad o departamento de

- orientación. Y por último,
- 4) Realizar un seguimiento y una evaluación formativa del alumno/a y reflejar todo ello en un informe de evaluación.

7. LA ASISTENCIA A LOS SEMINARIOS

La actividad del estudiante en prácticas supervisada en los centros se complementa con la asistencia a los seminarios (generales, en pequeño grupo e individuales) que se organizan y desarrollan en la Universidad. Estos seminarios tendrán una doble función: (1) guiar y orientar el desarrollo de las actividades que comprende el período de prácticas y (2) informar y/o asesorar sobre la elaboración del Informe final o Memoria del *Practicum*. Con la antelación suficiente se facilitará a los estudiantes en prácticas, el lugar, fecha y hora en el que se desarrollarán estos seminarios, así como la relación de profesores-tutores de la Universidad asignados a los respectivos grupos. Los seminarios se organizan según el procedimiento siguiente:

- *Seminarios generales en gran grupo*. Tendrán carácter *obligatorio* y participarán en ellos todos los alumnos de un determinado grupo. Estas sesiones tendrán una duración de cuatro horas y se dedicarán a la presentación y orientación del Plan de Trabajo del alumno en prácticas. Se responsabilizarán de esta presentación los profesores de las cuatro áreas de conocimiento implicadas en el *Practicum* a razón de 1 hora por área. En estas sesiones se ofrecerán orientaciones generales (Primer Seminario General) y específicas (Segundo y Tercero) para el desarrollo del Plan de Prácticas en el centro y la elaboración de la Memoria del *Practicum*.
- *Seminarios en pequeño grupo*. También tendrán carácter *obligatorio*, pero a diferencia de los anteriores estos seminarios se realizarán en pequeño grupo. El gran grupo se dividirá en cuatro subgrupos de los que se responsabilizará un profesor especialista que actuará como *tutor* del alumno/a en prácticas. Las sesiones, en número de dos, tendrán una duración de tres horas y se orientarán a conocer, analizar y reflexionar sobre la experiencia de los miembros del grupo en los centros de prácticas (ofreciendo orientaciones en su caso), así como a ejemplificar y asesorar en aspectos relacionados con la elaboración de la Memoria (poner énfasis en las pautas para la elaboración de la misma y en los criterios de evaluación, analizar los errores o fallos más frecuentes, etc.).
- *Seminarios individuales*. Tendrán carácter *optativo* y se realizarán en número de dos. El profesor tutor de cada grupo, a propuesta suya o del propio alumno, mantendrá dos entrevistas individuales de aproximadamente 20 minutos para revisar el Plan de Trabajo del alumno/a y orientarle en aspectos puntuales tanto del proceso de las prácticas como del proceso de elaboración de la Memoria.

En los seminarios generales se le ofrecerá al estudiante el material de apoyo que se considere conveniente para la elaboración y presentación de la Memoria, así como las indicaciones y orientaciones oportunas.

8. EL INFORME FINAL O MEMORIA

Una vez concluido el período en prácticas el estudiante ha de plasmar su experiencia y aprendizaje en un Informe final o Memoria que contendrá de acuerdo con el plan de trabajo trazado los siguientes apartados:

1. Descripción y análisis de la institución y del Departamento de Orientación.
 - 1.1. Características demográficas, organizativas y didácticas del centro.
 - 1.2. Características estructurales y funcionales del Departamento/Gabinete de Orientación en que el profesor tutor realiza sus funciones.
2. Análisis del plan anual y de los programas de actuación del Departamento de Orientación.
3. Colaboración y participación del estudiante en prácticas en las actividades del Departamento.
4. Reflexión crítica sobre sus propias actuaciones y propuestas de mejora.
5. Referencias bibliográficas.
6. Apéndices.

Con independencia de las orientaciones que los profesores de la Universidad ofrezcan al alumnado para la elaboración de la Memoria a través de los seminarios, es posible que el estudiante demande también consejo o información al psicopedagogo del centro en prácticas. En la medida de lo posible, se agradecerá cualquier tipo de ayuda en este sentido, aunque somos conscientes de la carga excesiva de trabajo que recae habitualmente sobre el orientador.

El Informe o Memoria será evaluado por los profesores de la Universidad de forma *colegiada* teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- 1) La asistencia y participación del alumno a los seminarios (20%).
- 2) La calidad de la Memoria (60%).
- 3) El informe de evaluación del supervisor del centro en prácticas (20%).

La no asistencia al centro educativo durante el período de las prácticas, así como el no seguimiento del horario establecido podrá significar la **no superación** del *Practicum*.

8. TEMPORALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

La temporalización del Plan de trabajo que se sugiere es la siguiente:

a) Primera semana de la estancia en prácticas: observación y análisis del centro y de su contexto, así como de la unidad (departamento al que se adscribe el alumno en prácticas) y de sus programas de actuación.

b) Segunda, tercera y cuarta semanas: colaboración en la realización de las actividades de orientación que el supervisor asigne al practicante.

9. EVALUACIÓN

La evaluación de los estudiantes en prácticas se llevará a cabo por los profesores/as tutores de la Universidad considerando, entre otros aspectos básicos, el informe de evaluación que emiten los orientadores que tutelan las prácticas en los centros a través del modelo adjunto. El informe hará referencia a:

- a) La duración de la estancia: semanas y el número de horas semanales de permanencia.
- b) Lugar de realización de la estancia en prácticas.
- c) Naturaleza y objeto de las prácticas realizadas.
- d) Dificultad y resultados de las tareas realizadas.
- e) Criterios seguidos para la evaluación.
- f) Actitudes y aptitudes manifestadas por el estudiante al realizar las tareas prácticas.
- g) Opinión sobre los conocimientos técnicos y/o científicos, así como la disposición, iniciativa y creatividad, que demuestran poseer los estudiantes para desempeñar el trabajo que hayan realizado durante las prácticas.

La ponderación de todos estos elementos dará lugar a una calificación cualitativa y cuantitativa que supondrá el 20% de la nota final del alumno.

El informe de evaluación, después de cumplimentarlo, sellarlo y firmarlo, se enviará **del 27 al 31 de mayo de 2013**, a la coordinadora de la asignatura Prácticum al coordinador de l'assignatura (nombre coordinadora, nombre departamento, Facultad de Educación. Prácticas. Ap. 99. 03080 Alicante)

10. CONSIDERACIONES FINALES

Teniendo en cuenta y reconociendo la labor que realizan los orientadores tutores/as del alumnado de Psicopedagogía en prácticas, los profesores responsables de esta asignatura en la Universidad quieren expresar su más sincero agradecimiento a la ayuda que nos prestan en esta tarea de formación. Y desde aquí queremos, asimismo, indicarles que estamos abiertos a cuantas sugerencias y propuestas estimen oportuno hacernos llegar. Muchas gracias por su colaboración.

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE LA ESTANCIA EN PRÁCTICAS DE PSICOPEDAGOGÍA
CURSO 2012-2013 - UNIVERSIDAD DE ALICANTE
(A cumplimentar por Profesor/a Tutor/a)

Por favor, complete los datos siguientes:

Apellidos y nombre del alumno/a:	
Apellidos y nombre del Profesor/a Tutor/a	NIF (A efectos de tramitar su certificado)
Nombre y localidad del centro de prácticas:	

Por favor, evalúe al alumno/a en los aspectos siguientes:

a) Duración de la estancia en prácticas (expresé el total de horas de permanencia):
b) Lugar de realización de las prácticas (indique la dependencia del centro):
c) Naturaleza y objeto de las prácticas realizadas (indique las actividades que haya realizado el alumno/a)
d) Grado de dificultad y resultado de las tareas realizadas por el alumno/a:
e) Exprese los criterios empleados para la evaluación:
f) Actitudes y aptitudes manifestadas por el estudiante al realizar las tareas que se le encomendaron:
g) Qué opinión le merecen los conocimientos técnicos y/o científicos, así como la disposición, iniciativa y creatividad, que demuestra poseer el estudiante para desempeñar las tareas realizadas durante las prácticas?

EVALUACIÓN GLOBAL (Calificación numérica): _____

Por favor, realice en el espacio que sigue cualquier comentario sobre el plan de trabajo, las prácticas, o el propio alumno y que, a su juicio, pueda interesar a los profesores/as tutores/as de los alumnos/as en la Universidad:

Lugar, fecha y firma del profesor/a
tutor/a:

Vº Bº del Director/a o de Jefatura de
Estudios (sello del centro)

Fdo: _____

Fdo: _____

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN